

Expediente: **9761/16**

Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CHAVEZ HORACIO HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CHAVEZ, HORACIO HERNAN-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9761/16



H106038338232

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CHAVEZ HORACIO HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9761/16.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 21/02/2025 17:56.**

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209545983252, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado NICOLAS JOSE TERAN - M.P. N°3334, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$ 19407.40: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 21095.-) menos el 8% (\$ 1687.60.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 3797.10: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2109.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1687.60.- (8% a cargo del beneficiario).- 9761/16.PSA.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.